



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz**  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

**C.P.C. José Luis García Ramírez**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Luis Sánchez Galguera**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Francisco Moguel Gloria**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SAT / Nuevo Anteproyecto de la primera resolución de modificaciones a la RMF para 2016. Referencias a la Ciudad de México**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su página de Internet: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), el Anteproyecto de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea fiscal para 2016 y sus anexos 1-A, 23 y 27 que contempla:

1. Referencias a la Ciudad de México.
2. Devolución automática de saldos a favor de IVA.
3. Cambio de domicilio fiscal, Ciudad de México.
4. Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero.
5. Actualización del Derecho de Exploración de Hidrocarburos y del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos establecidos en la LISH.
6. Aviso para ejercer la opción del pago del ISR conforme al Artículo Segundo Transitorio, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR.
7. Requisitos para pagar el ISR por ingresos derivados de inversiones en el extranjero retornados al país.
8. Momento en que se consideran los ingresos retornados al país.
9. Ingresos retornados al país en diversas operaciones.
10. Aviso de destino de ingresos retornados al país.
11. Supuestos en los que se considerarán invertidos en territorio nacional, los ingresos retornados.
12. Presentación del desistimiento de medios de defensa.
13. Publicación de la información de las cantidades que los contribuyentes tengan el beneficio de no pagar.

